

Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Julio de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



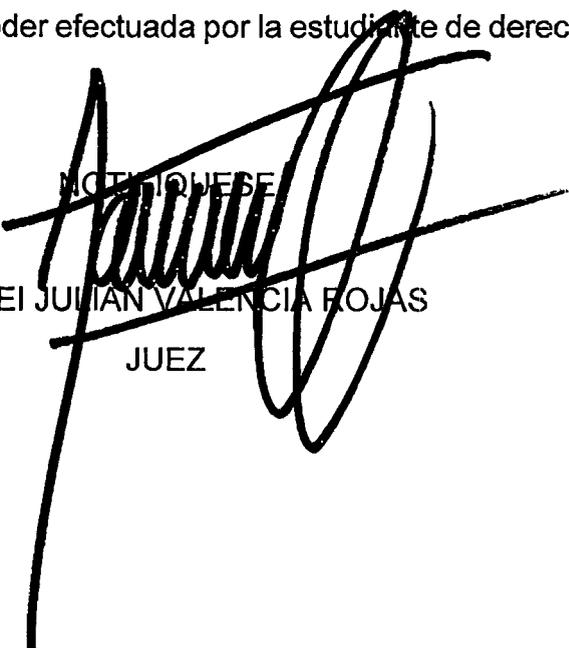
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, Julio 19 de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo indicado en el artículo 75 del C.G.P., se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante a CHRISTIAN MATEO CORREA RUEDA estudiante de Consultorio Jurídico de la USTA en los términos y para los fines del poder conferido.

Se acepta la sustitución del poder efectuada por la estudiante de derecho MARIANA HERNANDEZ JARAMILLO.

~~NOTIFIQUESE~~

ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS
JUEZ